20-1010
Valledupar,

Doctor
EUDES ZAPATA SAN JUAN
Director (E)
ezapata@sena.edu.co
SENA – REGIONAL CESAR
Carrera 19 14-78
Valledupar

No: 20-2-2026-000801
27/03/2026 5:01:13 p. m.

Asunto: informe final de ejecución contractual contrato CO1.PCCNTR.8610955 DE 2025

Cordial saludo doctor Zapata,

Con el fin de surtir el trámite de pago respectivo, me permito allegar factura correspondiente al Prestación de servicios para el mantenimiento de zonas verdes y jardines ubicados en el edificio donde funciona el Despacho Regional y el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, en el Sena Regional Cesar, vigencia 2025, ejecutado entre los meses de **DICIEMBRE 2025 Y ENERO 2026** POR EL CONTRATISTA **PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA SAS,** dentro de la ejecución del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8610955 DE 2025 DE FECHA 25 de noviembre 2025.**

Se adjunta los siguientes soportes:

1. Informe de Supervisión
2. Factura electrónica
3. Rut Expedido por la DIAN
4. Certificación de Aportes Parafiscales
5. Soporte de Pago Seguridad Social
6. Certificación Bancaria
7. Registro Presupuestal

Es importante señalar, que los documentos aportados fueron revisados previamente por esta supervisión y por el Área Financiera de la Regional Cesar, estableciendo que cumple con los criterios exigidos por la Entidad para la gestión de pago.

JUAN CARLOS OSORIO CUELLAR
Supervisor de contrato

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8610955 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8610955
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25-11-2025
OBJETO	Prestación de servicios para el mantenimiento de zonas verdes y jardines ubicados en el edificio donde funciona el Despacho Regional y el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
CONTRATISTA	PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S.
CC o NIT	9006604324
LUGAR DE EJECUCIÓN	VALLEDUPAR
FECHA DE INICIO	03-12-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (1) MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.928.000
PRÓRROGA No. 01	30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-01-2026
ADICIÓN NRO. 01	$6.600.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$20.528.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista en un pago único contra entrega a satisfacción del servicio contratado, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACIÓN y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000165 de 01-

	11-2023, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4925 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado**.** **POR PARTE DEL SENA:** El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. d). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. e). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. f). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente.

	e) El SENA cobrará el Impuesto de Obra, en razón que el presente proceso es un conexo a obra y de acuerdo a la establecido en: ***ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. De la Ley 80 de 1993: 1. Contrato de Obra*** *Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago*. ***DECRETO 399 DE 2011 -Artículo 11. Recursos de la contribución especial.*** *De conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.* Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II, ITEM 7 los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA. **Nota:** El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable del tributo, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA **Del Derecho de Turno:** Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente

	acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el contratista, para lo cual el contratista deberá presentar a través de SECOP II. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	03-12-2025 AL 30-01-2026

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101270841		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	26-11-2025		
FECHA APROBACIÓN	03-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20-11-2025	30-04-2026	1.392.800
Devolución del pago anticipado	0	0	-0-
Salarios y prestaciones sociales	20-11-2025	31-12-2028	696.400
Calidad del servicio	20-11-2025	30-06-2026	1.392.800

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [No aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101270841
CERTIFICADO O ANEXO	-
FECHA EXPEDICIÓN	26-11-2025

FECHA APROBACIÓN	03-12-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20-11-2025	31-05-2026	2.052.800
Devolución del pago anticipado	0	0	-0-
Salarios y prestaciones sociales	20-11-2025	31-01-2029	1.026.400
Calidad del servicio	20-11-2025	31-07-2026	2.052.800

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

EJECUCIÓN CONTRACTUALOBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar el mantenimiento y rediseño de zonas verdes y jardines ubicados en el edificio donde funciona el Despacho Regional y el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, acorde a la propuesta de diseño entregada por la entidad salvaguardando las especies existentes, a través de procedimientos técnicos, uso herramientas especiales para el ejercicio, insumos e indumentaria adecuada. En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.	Ejecución de labores de limpieza, poda, corte de césped, rediseño paisajístico y adecuación de zonas verdes conforme a la propuesta aprobada, usando herramientas, insumos y EPP adecuados	Registro fotográfico antes– durante– después, actas de ejecución, listado de herramientas y EPP utilizados.
2. Realizar el mantenimiento y rediseño del jardín teniendo en cuenta el diseño y las especificaciones técnicas propuestas, la entidad, entregara un video en formato mp4, para la visualización del diseño renderizado, y contara con aclaración de dudas del mismo durante la ejecución del contrato previamente concertado con el supervisor y personal de apoyo técnico	Realiza el mantenimiento de acuerdo con el video suministrado por la entidad.	Actas de reunión, evidencia de visualización del diseño, registro fotográfico del resultado final.
3. Aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución de las actividades; que en consecuencia tengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados. En caso contrario, es decir, de haber daños u actividades mal ejecutadas el contratista tendrá un tiempo previamente acordado por las partes, como plazo máximo para repararlas sin costo adicional a partir de la comunicación de estas	Suministro e instalación de materiales, plantas e insumos conforme a lo ofertado; corrección de actividades cuando fue requerido.	Facturas, remisiones, fichas técnicas, actas de conformidad.

4. El contratista deberá contar para los trabajos con todas las herramientas y permisos que sean necesarios para la correcta ejecución de estos.	Disponibilidad y uso de herramientas manuales y mecánicas adecuadas; verificación de permisos requeridos.	Listado de herramientas, registros de inspección, permisos aplicables.
5. El contratista está obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal que realizaran las actividades, seguros sociales, medicamentos de emergencia, las prestaciones sociales, etc. De ninguna manera entre el contratista, sus trabajadores y la Entidad, surgirá ningún tipo de relación laboral.	Afiliación del personal a seguridad social y seguros exigidos durante la ejecución del contrato.	Certificaciones de afiliación, planillas PILA, pólizas vigentes
6. Los elementos, insumos y demás materiales que se pretendan utilizar para llevar a cabo las actividades,deberánser previamente revisados y aceptados por el supervisor o el apoyo técnico mediante la presentación de las respectivas muestras.	Presentación de muestras de plantas, sustratos e insumos para validación por supervisor o apoyo técnico.	reunion de aprobación, correos de validación, fichas técnicas.
7. Adoptar las medidas necesarias y de carácter obligatoria para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad, Directiva Presidencial No. 01 del 2024 y Circular 3 -2024-000116 Buenas prácticas para ahorro de energía y agua.	Implementación de riego eficiente, uso racional de equipos y aplicación de buenas prácticas ambientales.	Registros de actividades, evidencias fotográficas, actas de seguimiento ambiental.
8. Presentar durante los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías estipuladas en los estudios previos.	Trámite y entrega de las pólizas exigidas conforme a estudios previos.	Copia de pólizas y constancia de radicación.
9. Desarrollar la totalidad de los servicios y productos contratados en el plazo y en los lugares establecidos	Desarrollo de las actividades conforme al cronograma aprobado y en los sitios definidos.	Cronograma ejecutado, actas de avance y acta de cumplimiento.
10. Entregar las plantas ornamentales y especies a utilizar en óptimo estado fitosanitario, libres de enfermedades e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	Selección, transporte e instalación de especies sanas; reposición de plantas cuando fue necesario.	Registro fotográfico, actas de entrega, constancias de reposición.
11. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Ejecución de actividades sin modificación de precios ni cobros adicionales	Contrato, actas y facturación conforme a lo pactado
12. Disponer del personal especializado para la ejecución del contrato	Asignación de personal con experiencia en jardinería, paisajismo y mantenimiento de zonas verdes	Hojas de vida, listados de personal, actas de ingreso.
13. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos/servicios objeto del contrato.	Aplicación de normas técnicas, ambientales y de seguridad en la ejecución de las actividades.	Informes técnicos, registros de cumplimiento normativo.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en los estudios previos.	Emisión de facturas de acuerdo con los requisitos contractuales y	Facturas electrónicas, soportes contables.

	legales.	
15. El contratista debe transportar y entregar los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.	Transporte y entrega de plantas, insumos y herramientas con logística y personal idóneo.	Remisiones, registros fotográficos, actas de entrega
16. El contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Identificación de riesgos, aplicación de medidas de control y cumplimiento legal vigente.	Matriz legal, registros SST, evidencias ambientales
17. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto	Atención a observaciones, ajustes y cambios solicitados durante la ejecución.	Correos, actas de supervisión, registros de ajustes
18. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual	Ejecución integral del objeto contractual conforme al marco legal aplicable	Acta parcial de cumplimiento, informe de avance contractual.
16. El contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Identificación de riesgos, aplicación de medidas de control y cumplimiento legal vigente.	Matriz legal, registros SST, evidencias ambientales
17. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto	Atención a observaciones, ajustes y cambios solicitados durante la ejecución.	Correos, actas de supervisión, registros de ajustes
18. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual	Ejecución integral del objeto contractual conforme al marco legal aplicable	Acta parcial de cumplimiento, informe de avance contractual.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El Contratista **PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA SAS** dio cumplimiento a las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a lo establecido en el estudio previo y en el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”, las cuales se relacionan a continuación:

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO AMBIENTAL, SST/ TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Decreto 1077 de 2015 – Decreto 1076 de 2015 Manejo de residuos en evento Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Verificable por inspección ocular por parte del supervisor	Contractual SE DIO CUMPLIMIENTO

Obligaciones ambientales del contratista

CRITERIO AMBIENTAL, SST/ TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento del contrato.	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.1. Resolución 0312 de 2019.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento del contrato.	Contractual SE DIO CUMPLIMIENTO

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20-03-2026	APBM604	$20.528.000	$20.528.000	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** ENERO/FEBRERO 2026	**Planilla No.** 9499632873

Se adjunta certificación suscrita por el Representante Legal de fecha 17 de marzo de 2026.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN: NO APLICA

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

En el marco de las actividades de supervisión del contrato y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se realizó la verificación de las acciones ejecutadas por el contratista, así como de la documentación soporte presentada, con el fin de evidenciar el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de la normatividad vigente. El contratista dio cumplimiento del cien por ciento (100 %) a las actividades previstas en el contrato

1. **Presenta el Plan de Mantenimiento de Jardines**, en el cual se describen las actividades, periodicidades y responsables, orientados a garantizar la adecuada conservación de las zonas verdes del Centro de Formación.

2. **Presenta el Plan de Manejo de Fauna Silvestre y Control de Plagas,** orientado a la mitigación de afectaciones en las zonas verdes y al manejo responsable de las especies, en concordancia con la normatividad ambiental vigente.

Así mismo, el contratista presenta la documentación correspondiente al pago de la seguridad social, evidenciando que se encuentra al día en los aportes a salud, pensión y parafiscales, de conformidad con la certificación expedida por el Revisor Fiscal y la planilla de pago adjunta al presente.

Adicionalmente, se deja constancia de que se realizaron ajustes menores en la selección de especies vegetales inicialmente previstas, debido a la no disponibilidad en el mercado de algunas plántulas contempladas. En su lugar, se implementaron especies equivalentes, cambio que fue aceptado por la supervisión, toda vez que no afecta el diseño paisajístico ni la funcionalidad de la especie dentro del proyecto.

Para constancia se firma en Valledupar, el día 20 de marzo de 2026

JUAN CARLOS OSORIO CUELLAR Supervisor del contrato
EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN Director Regional (E)

Elaboró: Juan Carlos Osorio Cuellar, Supervisor del contrato

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Valledupar 27 de noviembre del 2025

PARA JUAN CARLOS OSORIOS CUELLAR

DE MANUEL DE JESUS ZUELTA BENITEZ

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 8610955-2025	PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S. 900660432-4	*Prestación de servicios para el mantenimiento de zonas verdes y jardines ubicados en el edificio donde funciona el Despacho Regional y el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural..*
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43333654&isFromPublicArea=True&isModal=False	

De otra parte, se le informa que, para el ejercicio de la supervisión, contara con el apoyo Contratista, Líder Ambiental. **LEINER SAENZ RAMOS**

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal,

disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MANUEL DE JESUS ZULETA BENITEZ
Fecha: 2025.11.27 22:11:27 -0500'

MANUEL DE JESUS ZULETA BENITEZ
Director (E) Regional SENA

Elaboró: Adriana Solano Navarro, Contratista apoyo a la Coordinación de Grupo Apoyo Administrativo Mixto

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

La suscrita **AYLEEN PAOLA BARANDICA MARTINEZ,** actuando en representación legal de **PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S**. identificada con Nit . **900660432-4,** bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 17 días del mes de marzo de 2026, en la ciudad de Valledupar.

Se firma según el caso por:



Firma Representante Legal del Proponente
Nombre: **AYLEEN PAOLA BARANDICA MARTINEZ**
Cargo: Gerente
Documento de Identidad: CC 1.065.626.561
Correo Electrónico: ayleenpaolabarandicamartinez@gmail.com

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8610955 de fecha 25 de noviembre del 2025
TIPOLOGÍA	Prestación de servicios
OBJETO	Prestación de servicios para el mantenimiento de zonas verdes y jardines ubicados en el edificio donde funciona el Despacho Regional y el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural.
VALOR	TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL ($13.928.000)
PLAZO	VEINTINUEVE (29) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	Valledupar-Cesar
CONTRATISTA	PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S.
CC o NIT.	9006604324
REPRESENTANTE LEGAL	AYLEEN PAOLA BARANDICA MARTINEZ
SUPERVISOR DESIGNADO	JUAN CARLOS OSORIO CUELLAR

En Valledupar a los tres (03) días del mes de noviembre del 2025, entre los suscritos **JUAN CARLOS OSORIO CUELLAR,** identificado con Cedula Ciudadanía No 84.008.492 Expedida en Barranca Guajira, en calidad de supervisor y, de otra parte, **AYLEEN PAOLA BARANDICA MARTINEZ**, identificado con Cedula Ciudadanía 1.065.625.561 expedido en Valledupar, en calidad de representante legal de **PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S**., identificada con NIT. **9006604324**, hemos convenido suscribir el acta de inicio del **CO1.PCCNTR.8610955 de fecha 25 de noviembre del 2025**, de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	118025 de fecha 26 de noviembre del 2025
Fecha de aprobación de las garantías	03 de diciembre del 2025
Fecha de inicio	03 de diciembre del 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre del 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el Contrato No **CO1.PCCNTR.8610955 de fecha 25 de noviembre del 2025**, para iniciar la ejecución.

JUAN CARLOS OSORIO CUELLAR
Supervisor
CO1.PCCNTR.8610955

AYLEEN PAOLA BARANDICA MARTINEZ
NIT. 9006604324
ayleenpaolabarandicamartinez@gmail.com

Elaboró: Leiner Sáenz Ramos, Contratista Líder Ambiental

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101270841**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**12**	**2025**	**20**	**11**	**2025**	**00:00**	**31**	**01**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S.		**NIT: 900.660.432-4**
DIRECCIÓN: MANZANA L CASA 17 CONJ BRAZIL	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO: 3007948741

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
SENA REGIONAL CESAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: CARRERA 19 ENTRE CALLE 14 Y 15	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO 5711346
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/11/2025	31/05/2026	$2,052,800.00	$2,052,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/11/2025	31/01/2029	$1,026,400.00	$1,026,400.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/11/2025	31/07/2026	$2,052,800.00	$2,052,800.00

ACLARACIONES

SE EMITE EL PRESENTE ANEXO CON LA FINALIDAD AJUSTAR LA VIGENCIA Y AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO SEGUN COMUNICACION EXPRESA DEL ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ **********0.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ********5,132,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURLINK SEGUROS LTDA	245697	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

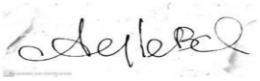
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.



11-44-101270841

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas





FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101270841**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**12**	**2025**	**20**	**11**	**2025**	**00:00**	**31**	**01**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S.		**NIT: 900.660.432-4**
DIRECCIÓN: MANZANA L CASA 17 CONJ BRAZIL	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO:	3007948741

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SENA REGIONAL CESAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: CARRERA 19 ENTRE CALLE 14 Y 15	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5711346

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ **********0.00	$ *******2,280.00	$ ************14,280.00	$ ********5,132,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURLINK SEGUROS LTDA	245697	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11000631257636 (3900) 000000014280 (96) 20261120

REFERENCIA PAGO:

1100063125763-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101270841	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	20	11	2025	00:00	31	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S.		**NIT: 900.660.432-4**
DIRECCIÓN: MANZANA L CASA 17 CONJ BRAZIL	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	3007948741

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SENA REGIONAL CESAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: CARRERA 19 ENTRE CALLE 14 Y 15	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5711346

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101270841

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101270841, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2025

11-44-101270841

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101270841**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**11**	**2025**	**20**	**11**	**2025**	**00:00**	**31**	**12**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S.		**NIT: 900.660.432-4**
DIRECCIÓN: MANZANA L CASA 17 CONJ BRAZIL	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO:	3007948741

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SENA REGIONAL CESAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: CARRERA 19 ENTRE CALLE 14 Y 15	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5711346

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8610955 CUYO OBJETO CONSISTE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES UBICADOS EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL DESPACHO REGIONAL Y EL CENTRO DE INNOVACION Y DE GESTION EMPRESARIAL Y CULTURAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/11/2025	30/04/2026	$1,392,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/11/2025	31/12/2028	$696,400.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/11/2025	30/06/2026	$1,392,800.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********3,482,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURLINK SEGUROS LTDA	245697	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101270841

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101270841**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**11**	**2025**	**20**	**11**	**2025**	**00:00**	**31**	**12**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S.	**NIT: 900.660.432-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MANZANA L CASA 17 CONJ BRAZIL	VALLEDUPAR, CESAR	3007948741

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SENA REGIONAL CESAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	**NIT: 899.999.034-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 19 ENTRE CALLE 14 Y 15	VALLEDUPAR, CESAR	5711346

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · SuperINTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ ***********80,920.00	$ ********3,482,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURLINK SEGUROS LTDA	245697	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000630996310(3900)000000080920(96)20261120

REFERENCIA PAGO:

1100063099631-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101270841, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

11-44-101270841

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8610955 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8610955 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de noviembre 2025
OBJETO	Prestación de servicios para el mantenimiento de zonas verdes y jardines ubicados en el edificio donde funciona el Despacho Regional y el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
CONTRATISTA	PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA SAS
CC o NIT	900.660.432-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Valledupar
FECHA DE INICIO	03 de diciembre 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	13.928.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	13.928.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista en un pago único contra entrega a satisfacción del servicio contratado, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACIÓN y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000165 de 01-11-2023, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4925 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-

	3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. d). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. e). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. f). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. e) El SENA cobrará el Impuesto de Obra, en razón que el presente proceso es un conexo a obra y de acuerdo a la establecido en: ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. De la Ley 80 de 1993: 1. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. DECRETO 399 DE 2011 -Artículo 11. Recursos de la contribución especial. De conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación,

	Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II, ITEM 7 los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable del tributo, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el contratista, para lo cual el contratista deberá presentar a través de SECOP II. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01- diciembre -2025
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 de diciembre hasta el 22 de diciembre del 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101270841		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/11/2025	30/06/2026	$1.392.800
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	20/11/2025	31/12/2028	$696.400
Calidad del servicio	20/11/2025	30/06/2026	$1.392.800

EJECUCIÓN CONTRACTUALOBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Realizar el mantenimiento y rediseño de zonas verdes y jardines ubicados en el edificio donde funciona el Despacho Regional y el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, acorde a la propuesta de diseño entregada por la entidad salvaguardando las especies existentes, a través de procedimientos técnicos, uso herramientas especiales para el ejercicio, insumos e indumentaria adecuada. En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.	Ejecución de labores de limpieza, poda, corte de césped, rediseño paisajístico y adecuación de zonas verdes conforme a la propuesta aprobada, usando herramientas, insumos y EPP adecuados	Registro fotográfico antes–durante–después, actas de ejecución, listado de herramientas y EPP utilizados.
2. Realizar el mantenimiento y rediseño del jardín teniendo en cuenta el diseño y las especificaciones técnicas propuestas, la entidad, entregara un video en formato mp4, para la visualización del diseño renderizado, y contara con aclaración de dudas del mismo durante la ejecución del contrato previamente concertado con el supervisor y personal de apoyo técnico	Realiza el mantenimiento de acuerdo con el video suministrado por la entidad.	Actas de reunión, evidencia de visualización del diseño, registro fotográfico del resultado final.

3. Aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución de las actividades; que en consecuencia tengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados. En caso contrario, es decir, de haber daños u actividades mal ejecutadas el contratista tendrá un tiempo previamente acordado por las partes, como plazo máximo para repararlas sin costo adicional a partir de la comunicación de estas	Suministro e instalación de materiales, plantas e insumos conforme a lo ofertado; corrección de actividades cuando fue requerido.	Facturas, remisiones, fichas técnicas, actas de conformidad.
4. El contratista deberá contar para los trabajos con todas las herramientas y permisos que sean necesarios para la correcta ejecución de estos.	Disponibilidad y uso de herramientas manuales y mecánicas adecuadas; verificación de permisos requeridos.	Listado de herramientas, registros de inspección, permisos aplicables.
5. El contratista está obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal que realizaran las actividades, seguros sociales, medicamentos de emergencia, las prestaciones sociales, etc. De ninguna manera entre el contratista, sus trabajadores y la Entidad, surgirá ningún tipo de relación laboral.	Afiliación del personal a seguridad social y seguros exigidos durante la ejecución del contrato.	Certificaciones de afiliación, planillas PILA, pólizas vigentes
6. Los elementos, insumos y demás materiales que se pretendan utilizar para llevar a cabo las actividades, deberán ser previamente revisados y aceptados por el supervisor o el apoyo técnico mediante la presentación de las respectivas muestras.	Presentación de muestras de plantas, sustratos e insumos para validación por supervisor o apoyo técnico.	Actas de aprobación, correos de validación, fichas técnicas.

7. Adoptar las medidas necesarias y de carácter obligatoria para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad, Directiva Presidencial No. 01 del 2024 y Circular 3-2024-000116" Buenas prácticas para ahorro de energía y agua."	Implementación de riego eficiente, uso racional de equipos y aplicación de buenas prácticas ambientales.	Registros de actividades, evidencias fotográficas, actas de seguimiento ambiental.
8. Presentar durante los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías estipuladas en los estudios previos.	Trámite y entrega de las pólizas exigidas conforme a estudios previos.	Copia de pólizas y constancia de radicación.
9. Desarrollar la totalidad de los servicios y productos contratados en el plazo y en los lugares establecidos	Desarrollo de las actividades conforme al cronograma aprobado y en los sitios definidos.	Cronograma ejecutado, actas de avance y acta de cumplimiento.
10. Entregar las plantas ornamentales y especies a utilizar en óptimo estado fitosanitario, libres de enfermedades e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	Selección, transporte e instalación de especies sanas; reposición de plantas cuando fue necesario.	Registro fotográfico, actas de entrega, constancias de reposición.
11. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Ejecución de actividades sin modificación de precios ni cobros adicionales	Contrato, actas y facturación conforme a lo pactado
12. Disponer del personal especializado para la ejecución del contrato	Asignación de personal con experiencia en jardinería, paisajismo y mantenimiento de zonas verdes	Hojas de vida, listados de personal, actas de ingreso.

13. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos/servicios objeto del contrato.	colombianas aplicables. Aplicación de normas técnicas, ambientales y de seguridad en la ejecución de las actividades.	Informes técnicos, registros de cumplimiento normativo.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en los estudios previos.	Emisión de facturas de acuerdo con los requisitos contractuales y legales.	Facturas electrónicas, soportes contables.
15. El contratista debe transportar y entregar los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.	Transporte y entrega de plantas, insumos y herramientas con logística y personal idóneo.	Remisiones, registros fotográficos, actas de entrega
16. El contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Identificación de riesgos, aplicación de medidas de control y cumplimiento legal vigente.	Matriz legal, registros SST, evidencias ambientales
17. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto	Atención a observaciones, ajustes y cambios solicitados durante la ejecución.	Correos, actas de supervisión, registros de ajustes
18. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual	Ejecución integral del objeto contractual conforme al marco legal aplicable	Acta parcial de cumplimiento, informe de avance contractual.
19. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Atención de requerimientos adicionales relacionados directamente con el objeto contractual.	Comunicaciones oficiales, actas y evidencias de ejecución.

1.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO AMBIENTAL, SST/ TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Decreto 1077 de 2015 – Decreto 1076 de 2015 Manejo de residuos en evento Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Verificable por inspección ocular por parte del supervisor	Contractual

2.1.2 Obligaciones ambientales del contratista

CRITERIO AMBIENTAL, SST/ TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento del contrato.	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.1. Resolución 0312 de 2019.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento del contrato.	Contractual

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe no se ha realizado pagos al contratista.

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A					

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** DICIEMBRE	**Planilla nro.** 9496843083 **del** 2025/12/23

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.8610955, cuyo objeto es la prestación de servicios para el mantenimiento de zonas verdes y jardines ubicados en el edificio donde funciona el Despacho Regional y el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar, y con base en el seguimiento técnico y operativo realizado durante su ejecución, se evidencia la necesidad de realizar una modificación contractual consistente en una ADICIÓN, con el fin de garantizar la continuidad y correcta ejecución del objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones de carácter imprevisto, asociadas principalmente a que el edificio donde se desarrollan las actividades se encuentra actualmente en proceso de remodelación, lo cual ha generado un incremento significativo en el tránsito de personal operativo, contratistas y equipos de obra sobre las zonas verdes y áreas ajardinadas.

Este tránsito constante ha ocasionado deterioro en los ornatos, compactación del suelo, afectación del césped, daño en el material vegetal y desajustes en los sistemas de riego, lo que hace necesario reforzar y ampliar las labores de mantenimiento para restablecer las condiciones paisajísticas, funcionales y ambientales de las áreas intervenidas.

Adicionalmente, en el marco de las actividades de remodelación del edificio, se han ejecutado cambios y adecuaciones en las tuberías hidrosanitarias, los cuales han requerido intervenciones directas sobre zonas verdes, tales como excavaciones, remoción de suelo, retiro temporal de material vegetal y posterior recuperación de las áreas afectadas. Estas labores han impactado de manera directa el estado de los jardines internos y externos, incrementando la necesidad de actividades de adecuación, nivelación, reposición vegetal y ajustes al sistema de riego.

Es importante señalar que dichas situaciones no obedecen a fallas en la ejecución del contrato, sino a condiciones operativas propias de la dinámica institucional actual, las cuales hacen indispensable

fortalecer el alcance de las actividades de mantenimiento, con el fin de preservar el ornato, la seguridad, la salubridad y la imagen institucional del SENA Regional Cesar.

El contratista **PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S.** ha demostrado un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, atendiendo oportunamente los requerimientos derivados de estas condiciones, lo cual respalda técnica y administrativamente la procedencia de la adición solicitada.

Respaldo presupuestal

Para la presente adición contractual, la Entidad cuenta con el correspondiente respaldo presupuestal, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 4925, con cargo al rubro presupuestal 36-02-00-020-000000, garantizando la viabilidad financiera de la modificación.

La adición propuesta no modifica el objeto contractual, sino que permite complementar y reforzar las actividades de mantenimiento de zonas verdes, necesarias para atender los efectos derivados de los imprevistos operativos y las obras de remodelación en curso, asegurando la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines institucionales.

En consecuencia, el supervisor del contrato no presenta objeción a la adición solicitada, y considera que la misma se encuentra técnica, administrativa y presupuestalmente justificada, recomendando su aprobación conforme a la normatividad vigente.

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.8610955 la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 6.600.000).

Por otra parte, y en vista que a la vigencia 2025 solo le quedan 8 días de ejecución, se hace imposible ejecutar el valor adicionado dentro de este plazo, en este orden de idea se hace necesario prorrogar la fecha de ejecución en 30 días calendarios, serian entonces hasta el treinta (30) de enero del 2026.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, solicito la adición presupuestal.

7. OBSERVACIONES

De acuerdo con la necesidad aquí expuesta para la adición del contrato, se definió que las cantidades a requerir están establecidas en el estudio previo en el numeral 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL

OBJETO A CONTRATAR, de tal manera que solicitara al contratista una intervención de un área total de 1.000 m2, suministro y siembra de 100 plantas SANSEVIERIA O LENGUA y 50 plantas de (SANSEVIERIA O LENGUA DE SUEGRA establecidas en el requerimiento del contrato y definidas de la siguiente manera;

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	70111703	**REALIZAR EL MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO Y EL MANTENIMIENTO DEL JARDÍN INTERNO Y EXTERNO DEL EDIFICIO DEL DESPACHO REGIONAL CESAR:** Realizar el mantenimiento y mejoramiento paisajístico del jardín interno y externo de las zonas verdes del edificio donde se encuentra el Despacho Regional Cesar, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad, lo cual incluye la remoción del suelo, reemplazo del material vegetal, retiro de malezas, delimitación de senderos peatonales, acondicionamiento del abono en suelo y materas, siembra de plantas ornamentales, instalación de mangueras, dispersión de tierra negra y piedras para los senderos peatonales, cambio de boquillas del sistema de riego y disposición adecuada de los residuos generados en la actividad.	M2	1000
2	70111703	**PLANTAS ORNAMENTALES DE ESPECIE (EUPHORBIA MILII O TÚ Y YO:** Plantas ornamentales de especie (*Euphorbia milii*) o Tú y Yo, con altura promedio de 60 cm, diámetro de 31 cm, tipo de sustrato tierra de hoja o turba compostada o similares, y follaje de hoja perenne.	UN	100
3	70111703	**PLANTAS ORNAMENTALES DE ESPECIE (SANSEVIERIA O LENGUA DE SUEGRA:** Lengua de Suegra grande (*Sansevieria* de exterior), tipo planta sin flor, con diámetro de 20 cm, altura promedio de 80 cm y sustrato de tierra de hoja o turba compostada o similar.	UN	100

Para constancia se firma 26 de diciembre de 2025.

JUAN CARLOS OSORIO CUELLAR Supervisor del contrato	LEINER SAENZ RAMOS Apoyo a la supervisión

Revisó: LEINER SAENZ -Apoyo a la supervisión

Elaboró: JUAN CARLOS OSORIO CUELLAR- Supervisor del contrato

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

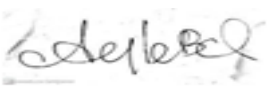
La suscrita **AYLEEN PAOLA BARANDICA MARTINEZ,** actuando en representación legal de **PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S**. identificada con Nit . **900660432-4,** bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 23 días del mes de diciembre de 2025, en la ciudad de Valledupar.

Se firma según el caso por:



Firma Representante Legal del Proponente
Nombre: **AYLEEN PAOLA BARANDICA MARTINEZ**
Cargo: Gerente
Documento de Identidad: CC 1.065.626.561
Correo Electrónico: ayleenpaolabarandicamartinez@gmail.com

Outlook

RV: Informe de supervisión - Consulta de interés

Desde Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>
Fecha Vie 26/12/2025 3:11 PM
Para Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>; Juan Carlos Osorio Cuellar <josorioc@sena.edu.co>
CC Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>; Manuel de Jesus Zuleta Benitez <mzuleta@sena.edu.co>

Cordial saludo Ingenieros. Leiner y Juan Carlos,

De acuerdo a la solicitud del proveedor del contrato Contrato No C01.PCCNTR.8610955 de 2025, cuyo objeto es la prestación de servicios para el mantenimiento de zonas verdes y jardines, me permito informar que, por parte de Pinturas y Acabados Barandica S.A.S., solicito por favor los soportes si es el caso de la presente. Se necesita de su parte soportes tecnicos e infirme de supervisión, que justifique la posible Adición y Prorroga.

Quedo atenta,

De: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 2:08 p. m.
Para: Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>
Cc: Adriana Yulitza Solano Navarro <asolanon@sena.edu.co>; Kelly Johana Araque Padilla <kjaraquep@sena.edu.co>
Asunto: RV: Informe de supervisión - Consulta de interés

Buenos días, estimada doctora Yoislin

Conforme la autorización que antecede, de manera atenta remito para su revisión, análisis jurídico y de ser viable adelantar los trámites a que haya lugar.

Agradezco su amable atención. Cordial saludo

De: Kelly Johana Araque Padilla <kjaraquep@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 26 de diciembre de 2025 2:07 p. m.
Para: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>
Asunto: RE: Informe de supervisión - Consulta de interés

Jefe, remitir a ycpalacios (yoislin palacio conde) es la que está al frente de ese proceso.

De: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 12:17
Para: Kelly Johana Araque Padilla <kjaraquep@sena.edu.co>
Cc: Adriana Yulitza Solano Navarro <asolanon@sena.edu.co>
Asunto: RV: Informe de supervisión - Consulta de interés

Buenos días,

De manera atenta remito para su revisión, análisis y trámites oportunos pertinentes.

Cordial saludo

De: Manuel de Jesus Zuleta Benitez <mzuleta@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 26 de diciembre de 2025 8:49 a. m.
Para: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>
CC: Juan Carlos Osorio Cuellar <josorioc@sena.edu.co>; Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>
Asunto: RE: Informe de supervisión - Consulta de interés

Tramitar.

De: Paola Martinez <paolabarandicamartinez@gmail.com>
Enviado: jueves, 25 de diciembre de 2025 8:18
Para: Manuel de Jesus Zuleta Benitez <mzuleta@sena.edu.co>
Cc: Juan Carlos Osorio Cuellar <josorioc@sena.edu.co>; Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>
Asunto: Re: Informe de supervisión - Consulta de interés

Señores

SENA – Regional Cesar

Supervisor Contrato Zonas Verdes y Jardines

Cordial saludo,

En atención a su comunicación relacionada con el Contrato No C01.PCCNTR.8610955 de 2025, cuyo objeto es la prestación de servicios para el mantenimiento de zonas verdes y jardines, me permito informar que, por parte de Pinturas y Acabados Barandica S.A.S., existe aceptación y disposición para la adición presupuestal por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000), así como para la prórroga del plazo de ejecución por treinta (30) días adicionales, en atención a las necesidades actuales del contrato y con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades previstas.

La presente aceptación se realiza sujeta a la formalización del respectivo otrosí, a la verificación de las condiciones técnicas, administrativas y presupuestales definidas por la Entidad, y conforme a la normatividad contractual vigente.

En consecuencia, quedamos atentos a la remisión de los documentos, lineamientos y condiciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente y proceder con la suscripción de los actos administrativos a que haya lugar.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición para continuar prestando el servicio de manera eficiente y oportuna.

Cordialmente,

AYLEEN PAOLA BARANDICA MARTÍNEZ

Representante Legal

Pinturas y Acabados Barandica S.A.S.

Valledupar – Cesar

Correo: paolabarandicamartinez@gmail.com

El El mié, dic 24, 2025 a la(s) 4:06 p.m., Manuel de Jesus Zuleta Benitez <mzuleta@sena.edu.co> escribió:

> Señora:
>
> AYLEEN PAOLA BARANDICA MARTINEZ
>
> Representante legal
>
> PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S.
>
> paolabarandicamartinez@gmail.com
>
> Cordial saludo,
>
> En el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.8610955 de 2025, cuyo objeto es Prestación de servicios para el mantenimiento de zonas verdes y jardines ubicados en el edificio donde funciona el Despacho Regional y el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, por un valor inicial de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE OCHO MIL PESOS ($13.928.000).
>
> Me permito consultar si existe por parte suya interés en una posible adición presupuestal por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000), y una prórroga en el plazo de ejecución de 30 días adicionales al tiempo pactado, teniendo en cuenta las necesidades actuales del contrato y la continuidad de las actividades previstas.
>
> De manifestar su interés, agradecemos remitir respuesta por escrito, indicando su disposición y, de considerarlo pertinente, las condiciones técnicas y administrativas que

estime necesarias para tal efecto.

La presente comunicación no genera compromiso alguno para la Entidad y tiene como finalidad adelantar el análisis correspondiente conforme a la normatividad contractual vigente.

Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Manuel de Jesus Zuleta Benitez

Despacho Dirección - Profesional G06

mzuleta@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52904

Carrera 19 entre calles 14 y 15

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Manuel de Jesus Zuleta Benitez

Despacho Dirección - Profesional G06

mzuleta@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52904

Carrera 19 entre calles 14 y 15



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Tatiana Movilla Andrade

Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Profesional G01

tmovilla@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52918

Carrera 19 entre calles 14 y 15



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Kelly Johana Araque Padilla

Regional Cesar - Contratista

kjaraquep@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 19 Entre Calles 14 Y 15

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Tatiana Movilla Andrade
Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Profesional G01
tmovilla@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52918
Carrera 19 entre calles 14 y 15

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.